



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 137

Lunes 21 de Junio

AÑO DE 1948

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 20 de Junio de 1948.— El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

GARROVILLAS

Señas de los semovientes

Una vaca, de más de cinco años, pelo negro, hierro una cruz en forma de aspa en la nalga derecha, señalada de las dos orejas, tres cortes en la derecha y dos en la izquierda por abajo.

(12'60 pstas.) 2226

IBAHERNANDO

Un novillo de dos años, pelo retinto, golpe por detrás en la oreja derecha.

(6 pstas.) 2222

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Una yegua castaña, cordón corrido, hasta el labio superior, más ancho por abajo, calzado bajo del bípedo posterior, mancha blanca en la cinchera, cicatrices en espalda izquierda y tabla derecha del cuello, de 14 a 16 años, 1'48 de alzada, hierro borroso en el anca derecha y el rabo esquilado por el muslo.

(18 pstas) 2205

Delegación de Hacienda

TESORERIA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto de Radioaudición y en la Circular número 27 de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, se hace saber a todos los poseedores de aparatos radio-receptores que el día PRIMERO de Julio tendrá lugar la apertura del período voluntario de cobranza para la exacción del Impuesto de Radioaudición, terminando éste el día 10 de Agosto próximo.

La recaudación se efectuará por el personal que designe la Asociación Benéfica de Correos, intentando el cobro en los treinta primeros días en el domicilio de los contribuyentes.

En los diez últimos días, los contribuyentes podrán retirar la póliza que no hayan satisfecho con ocasión de la cobranza a domicilio, en las oficinas de la Asociación, sin satisfacer recargo alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Reglamento y apartado 6.º, norma 7.ª de la mencionada Circular.

Cáceres, 18 de Junio de 1948.— El Tesorero de Hacienda, José Gallardo.

2227

Delegación de Industria

CÁCERES

MOLINOS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Filomena Lozano Azulas, Viuda de Hernández, vecina de Pasarón de la Vera, en solicitud de autorización para ampliar su molino de piensos a Molino maquilero de harinas y piensos en régimen de fábrica de harina.

Visto el informe desfavorable emitido por el Servicio Provincial del Trigo y el escrito de oposición del Sindicato V. de Cereales.

Considerando que con las fábricas actuales están suficientemente atendidas las necesidades molturadoras

de la provincia, y de acuerdo con el informe desfavorable del Servicio Provincial del Trigo, y teniendo en cuenta el escrito de oposición del Sindicato V. de Cereales.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Denegar la autorización solicitada por doña Filomena Lozano Azulas, para ampliar su molino de piensos de Pasarón, pasando a régimen de fábrica de harinas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a usted muchos años. Cáceres a 17 de Junio de 1948.— El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sra. D.ª Filomena Lozano Azulas.— Pasarón.

2230

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Rústica.—Años 1942 al 1947.—Término municipal de Guijo de Coria.

Don Filiberto Corchero Soto, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfa-

cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, nombres, vecindad, cuotas y pesetas céntimos

1. Marcelino Acosta, Guijo de Coria, 100 pesetas.
2. Agueda Alcón Pérez, idem, 100 idem.
3. Casimiro Alejandro Cristo, idem, 400 idem.
4. Casimiro Antón Retortillo, idem, 100 idem.
5. Asociación de Ganaderos de Cáceres, idem, 200 idem.
6. Demetria Banueco y Eusebia Hernández, idem, 100 idem.
7. Miguel Bartolomé Alba, id., 100 idem.
8. Miguel Bartolomé Pérez, id., 100 idem.
9. Casimiro Canyros Carlos, id., 100 idem.
10. Francisco Campos Gutiérrez, idem, 600 idem.
11. Rufina Carlos, idem, 100 id.
12. Fidel Carlos Utrera, idem, 100 idem.
13. Eusebio Clemente Campos, idem, 500 idem.
14. Demetrio Corchero Sánchez, idem, 300 idem.
15. José de Dios, idem, 100 id.
16. María Farrulo, idem, 100 id.
17. Pedro Farrulo, idem, 100 id.
18. Modesto, Felipe, Teodora y Benedicto Sánchez, idem, 100 idem.
19. María Galindo, idem, 100 id.
20. Vicente Galindo, id., 200 id.
21. Román Galindo, id., 100 id.
22. Ramona Galindo, id., 100 id.
23. Felisa Galindo Martín, idem, 100 idem.
24. Jesús Galgo, idem, 100 idem.
25. Simón Gafán, idem., 200 id.
27. Anastasio García, idem, 100.
28. José García Sánchez, idem, 100 idem.
29. Lucio Gutiérrez, id., 200 id.
30. Saturnino Gutiérrez, idem, 200 idem.
31. Eduardo Gutiérrez, id., 200 idem.
32. Emilio Gutiérrez, id., 500 idem.
33. Emilia Gutiérrez Gutiérrez, idem, 300 idem.



34. Nicolás Gutiérrez Ruano, id., 200 idem.
 35. Pedro Hermoso López, id., 100 idem.
 36. Damián Hernández, id., 200 idem.
 37. Florencio Hernández, idem, 100 idem.
 38. Fernando Hernández Nieto, idem, 100 idem.
 39. Julián Hierro Obispo, idem, 100 idem.
 40. Anastasia Iglesias, idem, 100 idem.
 41. Damián López, idem, 300 id.
 42. Ramón López, idem, 100 id.
 43. Teodora López, idem, 100 id.
 44. Herederos de las López Calzadilla, idem, 100 idem.
 45. Jesús Manzano, idem, 500 id.
 46. Apolonio Martín, idem, 100 idem.
 47. José Martín, idem, 200 idem.
 48. Liborio Martín, idem, 100 id.
 49. Valentín Martín Antón, idem, 100 idem.
 50. Petra Martín Perez, idem, 100 idem.
 51. Florencio Mateos Hernández, idem, 100 idem.
 53. Mateos, Herederos de Millán, idem, 100 idem.
 54. Emilio Olivera, idem, 200 id.
 55. Fructuoso Olivera, id., 200 idem.
 56. Raimundo Olivera, id., 100 idem.
 57. Leoncio Olivera Sánchez, id., 200 idem.
 58. Amancio Padilla, idem, 100 idem.
 59. Gregorio Paniagua, id., 100 idem.
 60. Trifón Parro, idem., 300 id.
 61. Tomás Paule Salvador, id., 100 idem.
 62. Damián Palucos Alías, idem, 100 idem.
 63. Cesáreo Pérez, idem, 100 id.
 64. Benigno Pérez, idem, 200 id.
 65. Simón Pérez González, idem, 300 idem.
 66. Tomás Pérez Martín, idem, 100 idem.
 67. Isidora Pérez Pérez y otros, idem, 100 idem.
 68. María Pérez Pérez, id., 100 idem.
 69. Damián Pérez Sánchez, id., 100 idem.
 70. Desiderio Rodríguez, idem, 100 idem.
 71. Nicomedes Rodríguez, idem, 100 idem.
 72. Juan Rodríguez López, idem, 100 idem.
 73. Luciano Ronceros Sánchez, idem, 100 idem.
 74. Anastasio Sánchez Agustín, idem, 300 idem.
 75. Herederos de Demetrio Sánchez, idem, 300 idem.
 76. Nicolás Sánchez, idem, 100 idem.
 77. Alejandro Sánchez Antón, id., 200 idem.
 78. Catalina Sánchez Barrueco, idem, 400 idem.
 79. Modesto Sánchez Felipe, id., 200 idem.
 80. Catalina Sánchez Guerrero, idem, 400 idem.
 81. Macías Sánchez Gómez, id., 400 idem.
 82. Elisa Sánchez Guerrero, id., 100 idem.
 83. Ramón Sánchez Paniagua, idem, 100 idem.
 84. Juan Sánchez Pérez, idem, 200 idem.
 85. Julián Sánchez Pérez, idem, 100 idem.
 86. Lucía Sánchez Pérez, idem, 100 idem.
 87. Encarnación Sánchez Ruanos, idem, 100 idem.

88. Pilar y Juan Sánchez, idem, 100 idem.
 89. Casilda Sánchez Antonio y Juan Pérez Sánchez y Matías Vicente Neila, idem, 100 idem.
 90. Juan Sánchez Sánchez, idem, 100 idem.
 91. Lino Sánchez Sánchez, idem, 100 idem.
 92. José Campos Gutiérrez, id., 100 idem.
 93. Ramón Sánchez y José Gutiérrez, idem, 400 idem.
 94. Eleuterio Sánchez Silicios, idem, 100 idem.
 95. José Vicente Guerrero, id., 100 idem.
 96. Luis Vicente Sánchez, idem, 300 idem.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Cáceres, 11 de Junio de 1948.—El Recaudador provincial, P. O., (ilegible).

2229

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta N.º 13

RELACION nominal de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1948, clasificados PROFUGOS que se ignora su paradero y que se expide y remite al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que preceptúa el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Número del alistamiento, nombres, fecha de nacimiento (día, mes y año), pueblo de naturaleza y nombres del padre y la madre

PARTIDO DE ALCANTARA

Ceclavín

- 41 Tomás Sánchez Tomé, 7 Mayo 1927, Marciano y Demetria.
 50 Timoteo Vinagre Simón, 7 Febrero, Jerónimo y María.

Piedras Albas

- 7 Rafael Merchán Rato, 9 Febrero, Francisco y Baldomera.

PARTIDO DE CACERES

Cáceres

- 28 Antonio Daniel Bohiga Ahimeriz, 8 Septiembre, Bernardo y Casimira.
 49 Pascual Castellano Ruiz, 14 Mayo.
 63 Santos Criado Rico, 10 Septiembre, Antonio y Francisca.
 64 Dionisio Cruz León, 2 Septiembre, Alfonso y Amparo.
 67 Julián Chacón Garlito, 21 Octubre, Manuel y Fidela.
 99 José García Guerrero, 6 Enero, Fermín y Francisca.
 106 Ambrósio Gijón Gijón, 4 Mayo, Gabriel y Rosa.
 126 Franco Joaquín Guerra Sánchez, 26 Agosto, Joaquín y Angela.
 158 Manuel Mariano Antonio López Encillo, 15 Agosto, Joaquín y Florencia.
 170 Antonio Marcos García, 16 Junio, desconocido y Verónica.

- 176 José Gonzalo Enrique Martín Aragón, 8 Noviembre, Angel y María.
 204 Marcelino Muñoz García, 26 Junio, desconocidos.
 207 Juan Muriel Pulido, 12 Diciembre, Alfonso y Manuela.
 215 Antonio Petronilo Ortega Parra, 31 Mayo, Carlos y Amalia.
 223 José Parras Mata, 17 Octubre, José y Virtudes.
 227 Félix Peña Celma, 11 Febrero, Alfonso y Dolores.
 231 Fernando Peña Fernández, 15 Julio, Luis y Aurora.
 233 Lorenzo Pintado Durán, 20 Octubre, Lorenzo y Lucía.
 243 José Redondo Vega, 24 Julio, Patricio y Ángela.
 254 Jesús Rodríguez Díaz, 24 Diciembre, Elías y Florencia.
 256 Manuel Rodríguez García, 2 Diciembre, Acensión.
 288 Pedro Sillana Sánchez, 3 Mayo, desconocidos.
 314 Martín Villa Rodríguez, 25 Abril, Basilio y Victoriana.

Aldea del Cano

- 18 Agustín de la Montaña Antequera, 5 Junio, Miguel y Juana.

Aliseda

- 38 Francisco Polo López, 20 Diciembre, Joaquín y María Rita.
 42 Severiano Sánchez del Carmen, 10 Junio, desconocido e Isabel.

Arroyo de la Luz

- 1 Francisco Alonso Casteyo, 24 Octubre, Francisco y Asunción.
 94 José Salceda Holgado, 13 Octubre, Antonio y Juana.

Malpartida de Cáceres

- 44 Julián Mateo Estévez, 7 Julio, Miguel y Eleuteria.

PARTIDO DE GARROVILLAS

Garrovillas

- 36 José Rafael López Tabales, 9 Junio, José y Rafaela.
 48 José Pardo Jiménez, 21 Junio, Joaquín y Manuela.

Casas de Millán

- 3 Segundo Crespo Sánchez, 20 Marzo, Leónides y Luisa.

Monroy

- 8 Alfredo Collazo Rodríguez, 16 Noviembre, Félix y Eustaquia.
 12 Benito Fernández Peral, 21 Marzo, Eliseo y Antonia.
 15 José Miguel Galea Borrella, 10 Enero, Miguel y Margarita.

Navas del Madroño

- 3 Francisco Blanco Alarcón, 10 Diciembre, Eladio e Inés.

Talaván

- 21 Félix Martín Castro, 12 Junio, José y Francisca.
 25 Francisco Mendoza Costumero, 7 Enero, Severiano y Julia.
 30 Emilio Pesado Martín, 1 Diciembre, Félix y Justa.
 37 Francisco Juárez Pesado, 11 Enero, Saturnino y María.

PARTIDO DE LOGROSAN

Logrosán

- 11 Pedro Domínguez Saavedra, 26 Diciembre, Plácido y Benita.

Berzocana

- 5 Eloy Díaz Fernández, 7 Enero, Antonio y Francisca.

Cañamero

- 19 Andrés Pelache Salas, 4 Febrero, Amadeo y Juana.

Garciaz

- 1 Antonio Barrado Campo, 23 Mayo, Alonso y Ana.

PARTIDO DE MONTANCHEZ

Montánchez

- 52 Andrés Suárez Torremocha, 22 Julio, Agustín y Jacinta.

Alcuésçar

- 53 José Segura Gómez, 28 Marzo, José y Atilana.

- 58 Jerónimo Villa Fernández, 30 Septiembre, Jesús y Faustina.

PARTIDO DE TRUJILLO

Trujillo

- 58 Valeriano Marano Benito, 27 Enero, Desconocidos.

- 63 Isaac Muñoz Martín, 27 Abril, Isaac y Francisca.

- 70 Antonio Polo Vinagre, 27 Mayo, Juan y Tomasa.

- 79 Emilio Romero Vargas, 1 Enero, Diego y Piedad.

Deleitosa

- 2 Manuel Celestino Alvarado Romero, 11 Junio, Domingo e Isidora.

- 17 Abraham Ramiro Barambones, 26 Junio, Juan y María.

Escorial

- 5 Francisco Díaz Díaz, 2 Abril, Marcelino y Ana.

Jaraicejo

- 4 Felipe García Gil, 21 Agosto, Jacinto y Rosa.

Miajadas

- 81 Ramón Suárez Fernández, 19 Julio, Tomás y Antonia.

PARTIDO DE VALENCIA DE ALCANTARA

Valencia de Alcántara

- 13 José Bernardo Martínez, 27 Febrero, Juan y Catalina.

- 27 Juan Carrapiso Carrillo, 22 Marzo, Marcelino y María.

- 36 Francisco Díaz Expósito, 18 Febrero, Antonio y Catalina.

- 39 Jacinto Durán Fernández, 10 Novbre., Desconocido y Jerónimo.

- 54 José González Expósito, 2 Abril, José y Joaquina.

- 65 Juan Manuel Jiménez Mora, 8 Diciembre, Matías y Mónica.

- 66 Crespo Joaquín López Coca y Sánchez, 25 Julio, Cándido y Margarita.

- 81 Juan Manuel Montaña Jiménez, 18 Marzo, Valentín y Adela.

- 87 Jacinto Núñez Avellar, 14 Noviembre, Desconocido y Francisca.

- 90 Francisco Núñez Expósito, 20 Febrero, Antonio y Catalina.

- 105 Joaquín Piris Higuero, 20 Marzo, Manuel y M.^a Antonia.

- 120 Juan Silva Bautista, 25 Septiembre, José y Dionisia.

- 126 Francisco Tabarra Paniagua, 19 Abril, Joaquín y Catalina.

Herrera de Alcántara

- 7 José María Domínguez Escobar, 13 Mayo, Antonio y Brígida.

Cáceres, 16 de Junio de 1948.—El Comandante Presidente, Jerónimo García Pérez.

2218



En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 167, del día 15 de Junio de 1948, se publica lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

RECTIFICACION de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Cáceres, hecha en virtud de lo que dispone el artículo 7.º de la Orden ministerial de 15 de Enero de 1935, y aprobada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento en 2 de Junio de 1948.

Las iniciales puestas a continuación de la denominación del partido significan: A., abierto. C., cerrado

(CONCLUSION)

Número de orden	Capitalidad o matriz del partido	Ayuntamientos del mismo	Número habitantes de cada uno	Total del partido	Veterinarios	Denominación del partido
78	Puerto de Santa Cruz	Puerto de Santa Cruz	1.039			
		Santa Cruz de la Sierra	1.132	2.171	1	Mancomunado C.
79	Robledillo de Trujillo	Robledillo de Trujillo	2.030			
		Zarza de Montánchez	1.957	3.987	1	Idem.
80	Salorino	Salorino	2.569			
		Herreruela	1.050	3.691	1	Idem.
81	Salvatierra de Santiago	Salvatierra de Santiago	1.620			
		Ruanes	753			
		Santa Ana	928	3.301	1	Idem.
82	Santiago de Carbajo	Santiago de Carbajo	2.559			
		Carbajo	571	3.130	1	Idem.
83	Serradilla	Serradilla	4.627	4.627	1	Unico C.
84	Sierra de Fuentes	Sierra de Fuentes	2.729			
		Santa Marta de Magasca	969	3.698	1	Mancomunado C.
85	Talaván	Talaván	2.426			
		Hinojal	2.367	4.793	1	Idem.
86	Talavera la Vieja	Talavera la Vieja	1.464			
		Peraleda de S. Román	1.430	2.894	1	Idem.
87	El Torno	El Torno	1.743			
		Cabezabellosa	1.190			
		Rebollar	377			
		Casas del Castañar	1.189			
		Cabrero	708	5.198	1	Idem.
88	Torre de Don Miguel	Torre de Don Miguel	1.594			
		Santibáñez el Alto	1.043			
		Villasbuenas de Gata	1.015	3.652	1	Idem.
89	Torrecillas de la Tiesa	Torrecillas de la Tiesa	2.503	2.503	1	Unico C.
90	Torrejón el Rubio	Torrejón el Rubio	1.959	1.959	1	Idem.
91	Torrejoncillo	Torrejoncillo	5.118			
92	Torremocha	Portezuelo	796	5.914	2	Mancomunado C.
93	Torrequemada	Torremocha	2.863	2.863	1	Unico C.
		Torrequemada	1.677			
		Torreorgaz	1.824	3.501	1	Mancomunado C.
94	Trujillo	Trujillo	13.753			
		Aldea de Trujillo	1.554	15.307	3	Idem.
95	Valdefuentes	Valdefuentes	2.866			
		Torre de Santa María	1.428	4.294	1	Idem.
96	Valdelacasa de Tajo	Valdelacasa de Tajo	2.270			
		Garvín	479	2.749	1	Idem.
97	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	15.415	15.415	2	Unico C.
98	Valverde del Fresno	Valverde del Fresno	3.818			
		Eljas	1.964	5.782	1	Mancomunado C.
99	Valverde de la Vera	Valverde de la Vera	1.203			
		Talaveruela	874			
		Vindar de la Vera	851	2.928	1	Idem.
100	Villa del Campo	Villa del Campo	1.377			
		Pozuelo de Zarcón	1.284			
		Guijo de Coria	850			
		Guijo de Galisteo	875	4.376	1	Idem.
101	Villamesías	Villamesías	1.386			
		Abertura	1.304	2.690	1	Idem.
102	Villamiel	Villamiel	2.150			
		San Martín de Trevejo	1.770			
		Trevejo	412	4.332	1	Idem.
103	Villanueva de la Sierra	Villanueva de la Sierra	1.510			
		Santa Cruz de Paniagua	1.011			
		Hernán Pérez	636			
		Torreillas de los Angeles	739	3.896	1	Idem.
104	Villanueva de la Vera	Villanueva de la Vera	3.306			
		Madrigal de la Vera	2.223	5.529	1	Idem.
105	Villar del Pedroso	Villar del Pedroso	2.248			
		Carrascalejo	1.162			
		Navatrasierra	—	3.410	1	Idem.
106	Villar de Plasencia	Villar de Plasencia	1.028			
		Oliva de Plasencia	1.296			
		Jarilla	619			
		Casas del Monte	1.157	4.100	1	Idem.
107	Zarza de Granadilla	Zarza de Granadilla	1.763			
		Granadilla	1.014			
		La Granja	669	3.446	1	Idem.
108	Zarza la Mayor	Zarza la Mayor	4.339	4.339	1	Unico C.
109	Zorita	Zorita	5.981	5.981	1	Idem.

que figuraban hasta la fecha, sin más trámite pasarán a formar parte de este nuevo partido Veterinario.

Los derechos adquiridos por los Veterinarios propietarios serán respetados, y aquellos pueblos que en esta clasificación figuren agrupados a distinto partido veterinario del que estaban, deberán seguir como hasta la fecha en tanto que el Veterinario no cese o ceda sus derechos adquiridos.

Madrid, 3 de Junio de 1948.—El Director general, D. Carbonero.

2186

Juzgados

JARANDILLA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 35 del año 1948, sobre robo contra Marcelo Rivera Núñez, en los domicilios de Jacinto Serradilla Bote y Valentín Rodríguez Avila, de Jaraiz de la Vera, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Seis docenas de morcillas, cuatro docena de chorizos, una paleta de jamón de dos kilos aproximadamente y diez kilos de tocino.

Jarandilla, 15 de Junio de 1948.—Pedro Roca.—El Secretario judicial P. H., J. Bonilla.

2190

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados, quincalleros Tomás Lucas o Locas y Luis Achaveta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, los cuales hurtaron en la noche del día 11 de Abril pasado, tres caballerías del sitio denominado Cerro Carretero término municipal de Talayuela, y propiedad de los vecinos de dicho pueblo, Pedro García y Antonio Lamas Alarza, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, con apercibimiento que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mismos y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye contra los mismos con el número 26 de 1948.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de Junio de 1948.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio Sánchez.

2194

Al Inspector municipal veterinario que actualmente desempeña en propiedad el partido veterinario de Majadas, se le reconoce el derecho a que si vacara mientras él desempeña en propiedad este partido el de Casatejada, pueda ocupar éste en propiedad.

Los pueblos que no tengan Veterinario en propiedad y en esta clasificación se agrupan a partido distinto del



CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia, Juez Municipal propietario de esta Capital, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por don Inocencio Gómez Gúzman, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torreorgaz, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor de la casa sita en el pueblo de Torreorgaz y su calle de la Iglesia, señalada con el núm. 1, no constando su extensión superficial, y linda por derecha entrando en ella, con otra de Marciano Cortés Nevado, que antes fué de Francisco Victoriano Nevado; izquierda, hace esquina a la Plaza Mayor, y espalda, casa de Antonio Polo Carrasco, que antes fué de Benito Rubio Bernal; y en cumplimiento de lo que establece la regla 3.ª, párrafo 1.º del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y el 277 de su Reglamento, por medio del presente, se cita a cuantas personas puedan tener sobre la casa cuya inscripción de dominio se pretende, algún derecho real, así como a todas las personas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de su fijación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz del pueblo de Torreorgaz y de este Juzgado de Primera Instancia, comparezcan en este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Cáceres a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jaime Juárez.—El Secretario, Manuel de Lis.

(84 pstas.)

2129

CORIA

Don Luis Torres Pérez, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de este Partido, por ausencia del propietario en uso de permiso.

Hago saber: Que el día diecisiete de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la celebración por tercera vez de la subasta de los bienes embargados que luego se expresarán, en los autos incidentales de pobreza instados por don Eleuterio Gómez Expósito y doña Marciana Gómez Arroyo, para litigar contra don Sixto Barrantes Terrón, en autos sobre división de finca urbana, para hacer efectivas las costas causadas en la superioridad en el recurso de apelación, advirtiéndose que se anuncia la subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, los cuales serán de cuenta del rematante.

Finca que se remata

Mitad de una casa sita en el pueblo de Casas de Don Gómez, señalada con el número 24 de Gobierno de la Plaza Mayor, linda toda ella por derecha entrando, con herederos de Pedro Mateo Terroso; izquierda, con herederos de Ricardo García Moreno, y espalda, con Salomé Maestre y Celsa Mateos Amores, consta de dos plantas y ha sido tasada dicha mitad

de finca en la cantidad de seis mil pesetas.

Dado en Coria a 17 de Junio de 1948.—Luis Torres.—El Secretario, Manuel R. de Fata y García Galán.

(78 pstas.)

2212

CACERES

Cédula de citación

Por la presente se cita a Francisco Criado Montes, de 17 años, vecino de esta capital, cuya residencia actual se ignora, con el fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 77, de 1948, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel de Lis.

2225

CORIA

Don Luis Torres Pérez, Juez Comarcal de la ciudad de Coria, en funciones del de 1.ª Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 20 del año actual, para acreditar la defunción o desaparición de Santiago Gil Morán, natural de Moraleja (Cáceres), fallecido o desaparecido en acción de guerra, a fines de Agosto del año 1937, en el Sector de Quinto Belchite, cuando luchaba como soldado en el Regimiento de Infantería número 17, de guarnición en Zaragoza, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes o informes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a que este edicto aparezca inserto en este BOLETIN y en el «Oficial del Estado».

Dado en Coria a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Torres.—El Secretario, Manuel R. de Fata y García-Galán.

2224

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán que fueron hurtados la noche del 4 al 5 de los corrientes, de finca cerca de la Engarilla, del término municipal de Torre de Santa María, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición poniéndolas a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, a resultas del sumario número 53 de este año.

Dado en Montánchez, 16 de Junio de 1948.—Celestino Galán.—El Secretario, M. Lozano.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Amador Pérez Galán.—Una jaca de diez años, alzada 1'48 metros, castaña oscura, con un lucero en la frente y dos lunares pequeños en el dorso, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda. Una potra, castaña, de un año aproximadamente, sin quitar el primer pelo, sin más señas.

De la propiedad de Juana María Sánchez Palomino.—Una mula bureña, de diez años, menos de la marca, capa castaña.

2233

CORIA

Don Luis Torres Pérez, accidental Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 46 del año 1948, sobre hurto de una caballería, propiedad de Emeterio Valiente Collado, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una burra de siete años, preñada, abocada a parir, capa rucia oscura, desherrada, alzada pequeña, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Coria a 17 de Junio de 1948.—Luis Torres Pérez.—El Secretario, Manuel R. de Fata y García-Galán.

2211

VILLENA

Requisitoria

Melo Diaz, Florencio, de sesenta años de edad, hijo de Alfonso y de Manuela, de estado casado, natural de Peraleda de la Mata (Cáceres), vecino que fué de esta población en el año 1939, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES, para constituirse en prisión, acordado sumario 30 de 1939 por lesiones, haciéndole el apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo mando a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Villena, 15 de Junio de 1948.—El Juez de Instrucción accidental José A. Millán.—El Secretario, Alfonso Martínez.

2204

Alcaldías

SANTIAGO DE CARBAJO

Propuesta por el Secretario-Interventor y acepada en principio por la Comisión de Hacienda, la transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del vigente Presupuesto, queda expuesto al público el expediente tramitado a tal fin, para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones.

Santiago de Carabajo a 15 de Junio de 1948.—El Alcalde, A. Salgado.

2206

ABERTURA

Anuncio

Rendidas las cuentas del Presupuesto y patrimonio municipal del ejercicio de 1947, se encuentran con todos los justificantes expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones u observaciones conforme determina el artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Abertura, 15 de Junio de 1948.—El Alcalde, Constantino Pacheco.

2197

TORREJONCILLO

Edicto

Con el fin de verificar pagos sin consignación en Presupuesto se ha formulado el oportuno expediente de habilitación de crédito sin transferencia, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse.

Torrejoncillo a 18 de Junio de 1948.—El Alcalde, Daniel G. Lorenzo.

2220

SERRADILLA

Anuncio

Aprobado definitivamente por esta Corporación Municipal el Presupuesto extraordinario, formado para abonar los gastos de instalación del teléfono y pagar el arbolado adquirido en la Dehesa Boyal, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de los antecedentes relacionados con la operación de crédito que se proyecta para nutrir referido Presupuesto, en cuyo plazo, se pueden presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de cuanto al efecto dispone el artículo 243 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Serradilla a 18 de Junio de 1948.—El Alcalde, Zacarías Díaz.

2221

CASAS DE MILLAN

Edicto

Rendidas las cuentas municipales y liquidación del Presupuesto, correspondiente al año de 1947, quedan expuestos ambos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con cuanto dispone el párrafo 2.º del artículo 352 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Casas de Millán a 18 de Junio de 1948.—El Alcalde, D. García.

2223

SANTIAGO DE CARBAJO

Rendidas las cuentas de Presupuesto y de Administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público con sus justificantes, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santiago de Carabajo a 10 de Junio de 1948.—El Alcalde, A. Salgado.

2207